

# 7 Subdirección General de Servicios Penitenciarios

## Contenido

---

7.1. Área Económico-Presupuestaria

7.2. Informática



## Subdirección General de Servicios Penitenciarios

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias tiene presupuesto único (16.05), pero su ejecución se realiza a través de 85 centros de gasto (Servicios Centrales, Centro de Estudios y 83 Establecimientos Penitenciarios), en virtud de lo señalado en la Orden Int 50/2010 de 12 de enero, de delegación de determinadas atribuciones y aprobación de las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

La Subdirección General de Servicios Penitenciarios, conforme al Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, tiene asignadas un ámbito de competencias dentro de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que podemos sintetizar en las siguientes áreas funcionales:

### 7.1. Área Económico-Presupuestaria

#### 7.1. a. Objetivos:

- Elaboración, apertura, seguimiento y cierre del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Gestión de Fondos extrapresupuestarios. Seguimiento de los centros penitenciarios (necesidades, envío de crédito, ejecución e incidencia de los mismos) Control y seguimiento de la Caja Pagadora de Instituciones Penitenciarias.

### **7.1. b. Líneas de actuación.**

- Preparar los Escenarios Presupuestarios y Presupuestos del ejercicio, recabando la información y relleno las fichas para su remisión a la Oficina Presupuestaria.
- Planificar las necesidades existentes en virtud de las informaciones dadas por las diferentes Subdirecciones Generales y Directores de los centros penitenciarios.
- Ajustar las necesidades del ejercicio a los créditos concedidos.
- Realizar las modificaciones presupuestarias que se necesiten a lo largo del ejercicio.
- Control del estado del presupuesto a lo largo del ejercicio.
- Seguimiento y control de las obligaciones de ejercicios anteriores.
- Seguimiento y control de las cuentas de los economatos existentes en los centros penitenciarios.
- Seguimiento y control de la cuenta de tesorería extrapresupuestaria.
- Seguimiento y control de la cuenta de peculio del fondo de reclusos.
- Seguimiento y control de los pabellones-vivienda existentes en los centros penitenciarios.
- Control del gasto del alquiler de locales para los Servicios Sociales Penitenciarios externos.
- Seguimiento detallado de las necesidades y gasto de las telecomunicaciones de Instituciones Penitenciarias.
- Información y respuesta a las consultas planteadas por los centros penitenciarios.
- Tramitación y pago de los expedientes relativos a las subvenciones establecidas en los Presupuestos Generales del Estado.
- Expedientes y trámites relativos al Capítulo IV de los gastos de esta Secretaría General.

- Elaboración de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones.
- Tramitación y pago de expedientes indemnizatorios dictaminados por sentencia judicial.
- Tramitación completa de los expedientes de encomiendas de gestión de las Cocinas con el Organismo Autónomo Trabajo y Formación para el Empleo.
- Elaboración de los expedientes de contratación y evolución del gasto de las encomiendas de gestión al Organismo Autónomo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Ejecución de expedientes específicos con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, el Parque Móvil ministerial, RENFE y el Canal de Isabel II.
- Elaboración de expedientes tramitados por caja fija.

#### **7.1. c. Desarrollo de las líneas de actuación**

La ejecución del presupuesto se lleva a cabo básicamente mediante el sistema de pagos en firme por contratación pública, conforme a la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y alcanza desde la planificación y formulación del presupuesto hasta el control de la ejecución y cierre del mismo.

A continuación se insertan una serie de cuadros que recogen las líneas de actuación y ponen de manifiesto algunas de las cuestiones más importantes en este ámbito.

En el cuadro siguiente (Nº I) se recoge la distribución del crédito del ejercicio presupuestario 2011 por artículos.

**Cuadro I (Desglose del presupuesto del ejercicio 2011, por artículos)**

Art.	Explicación del Gasto	Presupuesto	Modificaciones	Crédito Final	%
10	Altos cargos	173.610,00	0,00	173.610,00	0,00%
12	Funcionarios	700.363.990,00	-13.299.993,00	687.063.997,00	-1,90%
13	Laborales	61.651.530,00	2.947.958,65	64.599.488,65	4,78%
15	Incentivos al rendimiento	40.069.310,00	4.173.114,07	44.242.424,07	10,41%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	40.064.640,00	3.193.629,74	43.258.269,74	7,97%
20	Arrendamientos y cánones	4.611.800,00	135.880,00	4.747.680,00	2,95
21	Reparación, mantenim. y conservación	27.904.200,00	3.101.039,64	31.005.239,64	11,11
22	Material, suministros y otros	245.597.300,00	29.772.662,23	275.369.962,23	12,12
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.135.880,00	612.995,14	2.748.875,14	28,70
25	Concierdos de asistencia sanitaria	23.006.400,00	1.910.000,00	24.916.400,00	8,30
35	Intereses de demora y otros	17.750,00	0,00	17.750,00	0,00
41	A organismos autónomos	19.273.760,00	0,00	19.273.760,00	0,00
44	A sociedades ent. publ.emp, fundac . Y resto de entes Sector Público	758.560,00	0,00	758.560,00	0,00
46	A corporación locales	685.190,00	60.000,00	745.190,00	8,76
48	A familias e Instituciones sin lucro	3.221.490,00	-60.000,00	3.161.490,00	-1,86
62	Inversiones nueva de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200.000,00	650.000,00	850.000,00	325
63	Inversiones de reposición	12.818.420,00	805.258,38	13.623.678,38	6,28
71	A organismos autónomos	1.147.870,00	0,00	1.147.870,00	0,00
83	Concesión de Préstamos	32.600,00	0,00	32.600,00	0,00
<b>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias</b>		<b>1.183.734.300,0</b>	<b>34.002.544,85</b>	<b>1.217.736.844,85</b>	<b>2,87</b>

En el cuadro número dos, se hace una ponderación del crédito final que ha tenido la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el ejercicio 2011, 1.217.736.844,85 euros, sobre cada uno de los capítulos de gasto. Se pretende ver el peso de cada uno de los capítulos sobre el total del crédito asignado a la Institución.

**Cuadro II (Ponderación de cada capítulo sobre el crédito total)**

Explicación del gasto	Magnitud absoluta	% sobre crédito total
Gasto de personal	839.337.789,46	68,93
Gasto corrientes en bienes y servicios	338.788.157,01	27,82
Gastos financieros	17.750,00	0,00
Transferencias corrientes	23.939.000,00	1,97
Inversiones Reales	14.473.678,38	1,19
Transferencias de capital	1.147.870,00	0,09
Activos financieros	32.600,00	0,00
<b>Total Secretaría General II.PP.</b>	<b>1.217.736.844,85</b>	<b>100,00</b>

Gastos de personal. Los gastos de personal se recogen en el capítulo I y representan el 68,93 % del crédito total.

Gastos corrientes. Los gastos corrientes se recogen en los capítulos II y IV y representan el 29,79 % del crédito total. De los gastos corrientes el porcentaje mayor es para el capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios, un 27,82 % y dentro de éste, los gastos de material, suministros y otros, artículo, 22, representan el 22,61%. Con el 5,21% restante se atiende a necesidades de los artículos 20 arrendamientos, 21 reparaciones, mantenimiento y conservación, 23 indemnizaciones por razón del servicio y 25 conciertos de asistencia sanitaria.

Las transferencias corrientes representan el 1,97% del crédito total. De éstas, el 80,51% se remiten al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, transferencias internas, y el resto a distintas Instituciones, conforme a los acuerdos y/o convenios firmados con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, transferencias externas.

**Gastos financieros.** Los gastos financieros se recogen en los capítulos III y VIII del presupuesto y representan un 0,004% de los créditos totales. Los correspondientes al capítulo III, se destinan a pagar intereses de demora y los correspondientes al artículo VIII, a la concesión de préstamos fuera del sector público, a familias e instituciones sin fines de lucro.

**Inversiones.** El crédito destinado a inversiones es el 1,19% del crédito definitivo.

**Transferencias de capital.** Las transferencias de capital apenas alcanzan 0,09% de los créditos y se remiten al Organismo Autónomo Trabajo y Formación para el Empleo en su totalidad.

Como se ha explicitado anteriormente, con los gastos de personal, 68,93%, y los gastos corrientes, 29,79%, prácticamente, se consume el presupuesto: el 98,72% del mismo. El 1,28% restante se emplea en inversiones, transferencias de capital y gastos financieros.

### Modificaciones Presupuestarias.

En la consecución de los objetivos de la política penitenciaria, finalidad de los créditos asignados a los distintos programas, juega un papel fundamental las modificaciones presupuestarias. Estas permiten al órgano Gestor tanto incrementar las dotaciones crediticias como la movilidad de las existentes ajustando créditos y necesidades en la ejecución presupuestaria. En el ejercicio 2011, el incremento de crédito por modificaciones fue 34.002.544,85 euros. Un 2,87 % sobre el crédito inicial, cantidad que se dedica fundamentalmente al pago de obligaciones de ejercicios anteriores (deuda). Su tipología se recoge en el cuadro siguiente

**Cuadro III (Tipología de las modificaciones presupuestarias)**

Tipo de modificación	Importes neto	% sobre crédito inicial
Suplemento de crédito	424.637,53	0,04
Transferencias	3.793.483,54	0,32
Generaciones de crédito	28.979.165,40	2,45
Incorporaciones de crédito (Art. 13 y 16 L. de Presupuestos 2010)	805.258,38	0,07
<b>Total Secretaría General II.PP.</b>	<b>34.002.544,85</b>	<b>2,87</b>

### Ejecución presupuestaria.

En el cuadro IV se recoge la ejecución del presupuesto, tanto en crédito comprometido como obligado en el ejercicio 2011.

**Cuadro IV (Evolución de la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2011).**

Anualidad	Crédito Definitivo	Crédito Comprometido	En %	Crédito Obligado	En %
Ejercicio 2011	1.217.736.844,85	1.196.653.635,81	98,27	1.186.407.493,48	97,43

En el cuadro V se recoge la ejecución presupuestaria del ejercicio 2011 desglosada por artículos para apreciar con más detalle lo referido en el cuadro anterior.

**Cuadro V (Ejecución presupuestaria en el ejercicio 2011, por artículos).**

Art.	Explicación del gasto	Crédito Definitivo	Crédito Comprometido	En %	Crédito Obligado	En %
10	Altos cargos	173.610,00	173.360,61	99,86	173.360,61	99,86
12	Funcionarios	687.063.997,00	683.953.577,68	99,55	683.953.577,68	99,55
13	Laborales	64.599.488,65	59.015.732,49	91,36	59.015.732,49	91,36
15	Incentivos al rendimiento	44.242.424,07	44.208.287,98	99,92	44.208.287,98	99,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	43.258.269,74	42.919.018,55	99,22	42.492.509,40	98,23
20	Arrendamientos y cánones	4.747.680,00	4.715.193,25	99,32	4.703.356,34	99,07
21	Reparación, mantenim. y conservación	31.005.239,64	30.537.127,81	98,49	28.485.995,41	91,87
22	Material, suministros y otros	275.369.962,23	272.958.107,26	99,12	265.856.360,08	96,55
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.748.875,14	2.314.404,44	84,19	2.314.404,44	84,19
25	Conciertos de asistencia sanitaria	24.916.400,00	22.242.606,22	89,27	22.015.326,02	88,36

**Cuadro V (Continuación).**

Art.	Explicación del gasto	Crédito Definitivo	Crédito Comprometido	En %	Crédito Obligado	En %
35	int. de demora y otros	17.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41	A Organismos autónomos	19.273.760,00	18.973.760,00	98,44	18.973.760,00	98,44
44	A Sociedades, ent. publ. emp, fundac. y resto de entes sector público	758.560,00	758.560,00	100,00	758.560,00	100,00
46	A Corporación locales	745.190,00	682.138,68	91,54	682.138,68	91,54
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro	3.161.490,00	3.067.979,28	97,04	3.061.469,28	96,84
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento	850.000,00	199.840,39	23,51	199.840,38	23,51
63	Inversiones de reposición	13.623.678,38	9.654.078,59	70,86	9.232.952,11	67,77
71	A Organismos autónomos	1.147.870,00	247.870,00	21,59	247.870,00	21,59
83	Concesión de préstamos	32.600,00	31.992,58	98,14	31.992,58	98,14
<b>Secretaría Gral. II.PP.</b>		<b>1.217.736.844,85</b>	<b>1.196.653.635,81</b>	<b>98,27</b>	<b>1.186.407.493,48</b>	<b>97,43</b>

La media de ejecución de los créditos, del ejercicio económico 2011, fue 98,27 por ciento, en comprometidos, y 97,43 por ciento, en obligaciones reconocidas. Algunos artículos, recogidos en el cuadro anterior, presentan niveles de ejecución bastante inferior a la media, tanto en compromisos como en obligaciones. Una de las razones, entre otras, ha sido la no disponibilidad de crédito acordada por Hacienda. Estas cantidades no han podido ejecutarse, aunque sí figuran en el crédito definitivo de sus artículos, y, en consecuencia, minoran los niveles de ejecución de los mismos.

Una parte de la ejecución de los créditos la realizan directamente los centros penitenciarios. En el cuadro siguiente se pone de manifiesto el crédito que han ejecutado directamente los centros y los niveles de ejecución alcanzados

**Cuadro VI (Ejecución presupuestaria realizada por los centros penitenciarios, en el ejercicio 2011, por artículos)**

Art.	Asignación	Obligaciones reconocidas	Saldo	Ejecución %	Saldo %
10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	155.815.350,44	155.815.350,44	0,00	100,00	0,00
13	260.000,00	185.481,72	74.518,28	71,34	28,66
15	31.727.949,36	31.727.949,36	0,00	100,00	0,00
16	21.944.460,66	21.944.460,66	0,00	100,00	0,00
20	69.572,94	68.394,14	1.178,80	98,31	1,69
21	5.864.764,57	5.532.850,01	331.914,56	94,34	5,66
22	82.387.008,33	81.199.724,30	1.187.284,03	98,56	1,44
23	1.165.027,00	1.070.649,00	94.378,00	91,90	8,10
25	9.147.470,98	9.030.742,80	116.728,18	98,72	1,28
35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46	729.172,13	682.138,68	47.033,45	93,55	6,45
48	760.387,51	733.665,74	26.721,77	96,49	3,51
62	433.100,70	0,00	433.100,70	0,00	100,00
63	1.510.225,45	1.510.225,45	0,00	100,00	0,00
71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>311.814.490,07</b>	<b>309.501.632,30</b>	<b>2.312.857,77</b>	<b>99,26</b>	<b>0,74</b>

Los centros penitenciarios gestionaron, como se refleja en el cuadro anterior, 311.814.490,07 euros, el 25,61 por ciento del crédito definitivo y alcanzaron un nivel de obligaciones reconocidas, del 99,26 por ciento del mismo, un 2,46 por ciento superior al nivel alcanzado por los Servicios Centrales. (Éstos gestionaron el 74,39 por ciento del presupuesto y alcan-

zaron unas obligaciones reconocidas del 96,80 % del crédito que gestionaron, si bien hay que destacar que sobre los créditos gestionados por los Servicios Centrales se aplicó una no disponibilidad de 13.514.228,00 euros que influyó en sus niveles de gestión)

En el Cuadro número VII se recoge, por Comunidades autónomas la parte del crédito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias que se gastó en cada una de las mismas.

**Cuadro VII Distribución del gasto (Obligado) 2011 por Comunidades Autónomas**

Comunidad Autónoma	Total
Andalucía	82.517.575,26
Aragón	15.315.262,88
Baleares	10.071.794,36
Canarias	20.197.699,49
Cantabria	4.765.050,46
Castilla - La Mancha	10.730.531,59
Castilla - León	31.816.385,40
Ceuta	3.149.173,79
Comunidad Valenciana	33.336.857,99
Extremadura	4.958.013,82
Galicia	19.851.377,10
La Rioja	2.747.888,84
Madrid	928.825.882,70
Melilla	788.787,94
Navarra	1.980.917,51
País Vasco	8.106.429,55
Asturias	1.452.255,52
Murcia	5.795.609,28
<b>TOTAL</b>	<b>1.186.407.493,48</b>

## Inversiones

El crédito definitivo destinado a inversiones fue 9.890.192,00 euros, sin incluir en los créditos los 805.258,38 de euros del Plan E, Fondo Especial para fomento del empleo acordado por el Gobierno.

En los cuadros VIII IX Y X se recogen los proyectos de inversión ejecutados durante 2011. Estos proyectos sufrieron modificaciones, a lo largo del ejercicio -nueva redistribución de los créditos entre si-, tanto en la dotación presupuestaria como en el número de actuaciones dependientes de cada uno de ellos.

La ejecución del capítulo VI, inversiones, alcanza unos niveles del 67,75% para los compromisos y 66,06% para las obligaciones, si el cálculo se realiza sobre el crédito definitivo. Pero este capítulo tiene una salvedad. Durante el ejercicio hubo una no disponibilidad de 3.778.288,00 euros, acordada por el Ministerio de Economía y Hacienda dejando el crédito disponible para ejecutar en 9.890.192,00 euros. Sobre este crédito disponible, (es decir sin incluir en el mismo el Plan E) los niveles de ejecución alcanzados son sustancialmente superiores un 93,63% en compromisos y un 91,29% en obligaciones.

### Cuadro VIII (proyectos de inversión en 2011, inicial).

Nº Proyecto	Denominación	Presupuestos
200616005300100	Instalaciones y prevención legionela	1.320.080,00
200616005300200	Actuaciones en seguridad	584.200,00
200616005300300	Adecuación a normas de riesgos laborales	49.650,00
200616005300500	Reparación y adecuación de C. Penitenciarios	2.549.360,00
200616005300600	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	951.340,00
200616005310100	Mobiliario y enseres	1.155.780,00
200616005310200	Equipos especiales	2.295.730,00
200616005310300	Equipamientos deportivos, educativos y culturales	88.340,00
200616005310000	Equipos para procesos de información	2.100.000,00
200916005300800	Plan acción ahorro y eficacia energética	1.723.940,00
200616005200500	Aulas Formación Informática Internos C.P.	50.000,00
200616005201000	Sistema Integral Centros Penitenciarios	150.000,00

**Cuadro VIII (proyectos de inversión en 2011, inicial). (Continuación)**

Nº Proyecto	Denominación	Presupuestos
<b>Total Programas 133A y 467G crédito inicial</b>		<b>13.018.420,00</b>
Incremento por modificación		650.000,00
No disponibilidad de crédito		-3.778.228,00
<b>Total Programas 133A y 467G crédito disponible</b>		<b>9.890.192,00</b>

**Cuadro IX (modificaciones en las dotaciones de los proyectos durante 2011).**

Nº Proyecto	Denominación	Inicial	Variación	Final
200416005000100	Instalaciones y prevención legionela	0,00	43.976,66	43.976,66
200616005300100	Instalaciones y prevención legionela	1.320.080,00	492.457,45	1.812.537,45
200616005300200	Actuaciones en seguridad	584.200,00	207.035,95	791.235,95
200616005300300	Adecuación a normas de riesgos laborales	49.650,00	150.758,61	200.408,61
200616005300500	Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios	2.549.360,00	-251.676,96	2.297.683,04
200616005300600	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	951.340,00	-38.435,49	912.904,51
200616005310100	Mobiliario y enseres	1.155.780,00	35.102,26	1.190.882,26
200616005310200	Equipos especiales	2.295.730,00	337.865,04	2.633.595,04
200616005310300	Equipamientos deportivos, educativos y culturales	88.340,00	-87.980,00	360,00
200616005310000	Equipos para procesos de información	2.100.000,00	132.051,62	2.232.051,62
200916005300800	Plan acción ahorro y eficacia energética	1.723.940,00	-371.155,14	1.352.784,86
200616005200500	Aulas Formación Informática Internos C. Penitenciarios	50.000,00	0,00	50.000,00
200616005201000	Sistema Integral Centros Penitenciarios	150.000,00	0,00	150.000,00
<b>Total Programas 133A y 467G crédito inicial</b>		<b>13.018.420,00</b>	<b>650.000,00</b>	<b>13.668.420,00</b>

**Cuadro X (situación final proyectos de inversión, obligaciones y saldo sin ejecutar)**

Nº Proyecto	Denominación	Situación final	Obligado 2011	Saldo sin ejecutar
200416005000100	Instalaciones y prevención de legionela	43.976,66	0,00	43.976,66
200616005300100	Instalaciones y prevención legionela	1.812.537,45	1.157.071,16	655.466,29
200616005300200	Actuaciones en seguridad	791.235,95	747.163,18	44.072,77
200616005300300	Adecuación a normas de riesgos laborales	200.408,61	81.079,38	119.329,23
200616005300500	Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios	2.297.683,04	2.111.547,15	186.135,89
200616005300600	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	912.904,51	396.744,69	516.159,82
200616005310100	Mobiliario y enseres	1.190.882,26	222.410,64	968.471,62
200616005310200	Equipos especiales	2.633.595,04	1.786.641,32	846.953,72
200616005310300	Equipamientos deportivos, educativos y culturales	360,00	360,00	0,00
200616005310000	Equipos para procesos de información	2.232.051,62	2.200.915,26	31.136,36
200916005300800	Plan acción ahorro y eficacia energética	1.352.784,86	125.325,62	1.227.459,24
200616005200500	Aulas Formación Informática Internos C. P.	50.000,00	0,00	50.000,00
200616005201000	Sistema Integral C. P.	150.000,00	199.840,38	-49.840,38
<b>Redistribución final</b>		<b>13.668.420,0</b>	<b>9.029.098,78</b>	<b>4.639.321,22</b>

En el cuadro XI se recogen las inversiones reales realizadas en cada uno de los Establecimientos Penitenciarios en 2011.

**Cuadro XI (Distribución de la inversión realizada, entre C. Penitenciarios, en 2011)**

Centros	Importe	Centros	Importe
Álava - Nanclores	52.987,84	Madrid IV, Navalcarnero	74.393,35
Albacete	37.638,68	Madrid, Cis Victoria Kent	206.420,59
Alicante I	44.250,23	Madrid, Servicios Centrales	2.389.912,82
Alicante II - Villena	30.369,63	Madrid V, Soto Del Real	140.857,37
Alicante Psiquiátrico	160.635,39	Madrid VI, Aranjuez	227.945,60
Almería	22.258,86	Madrid VII, Estremera	80.992,86
Ávila - Brieva	12.478,71	Málaga, Cis	4.436,80
Badajoz	33.603,84	Málaga - Alhaurín	474.917,38
Baleares - Ibiza	930,00	Melilla	42.450,61
Baleares - Mallorca	102.820,68	Murcia	30.958,77
Burgos	62.555,96	Orense, Pereiro	40.619,15
C. Real - Herrera La Mancha	803.850,24	Oviedo - Villabona	34.533,82
Cáceres	11.299,53	Palencia, Dueñas	9.220,28
Cádiz - Algeciras	88.483,67	Palmas, Las	314.011,60
Cádiz - Puerto I	26.083,19	Palmas, Las – Arrecife	1.167,71
Cádiz - Puerto II	50.309,24	Pontevedra, A Lama	110.973,52
Cádiz - Puerto III	79.100,60	Salamanca - Topas	48.355,39
Castellón	85.138,99	Santander - El Dueso	27.015,52
Castellón - Albocásser	2.242,41	Segovia	42.674,64
Ceuta	14.776,74	Sevilla	176.548,89
Córdoba	43.655,52	Sevilla II Morón	49.475,39
Cuenca	9.781,65	Sevilla, Alcalá Guadáira	3.734,47
Granada - Albolote	103.457,04	Sevilla, Psiquiátrico	12.537,00
Guipúzcoa - San Sebastián	14.653,48	Soria	2.198,58
Huelva	53.378,89	Sta. Cruz Tenerife	78.052,14
Jaén	78.408,86	Teruel	3.829,75

**Cuadro XI (Distribución de la inversión realizada, entre C. Penitenciarios, en 2011) (Continuación)**

Centros	Importe	Centros	Importe
La Coruña - Teixeiro	736.783,59	Toledo, Ocaña I	21.037,57
León - Mansilla	83.846,40	Toledo, Ocaña II	12.635,78
Logroño	9.434,40	Valencia - Picassent	964.165,12
Lugo - Bonxe	89.827,89	Valladolid	7.032,80
Lugo - Monterroso	39.137,13	Vizcaya - Bilbao	79.646,11
Madrid I, Alcalá	4.472,54	Zaragoza - Daroca	194.655,13
Madrid II, Alcalá	25.681,52	Zaragoza - Zuera	68.767,98
Madrid III, Valdemoro	38.590,95		
<b>Suma Parcial</b>	<b>3.052.924,29</b>	<b>Suma Parcial</b>	<b>5.976.174,49</b>
<b>Suma Total</b>		<b>9.029.098,78</b>	

El desarrollo de las líneas de actuación del Área Económico – Presupuestaria se complementan, con independencia de lo anterior, con las siguientes:

### Gestión de fondos extrapresupuestarios

Comentario general sobre las peculiaridades más significativas que se han dado, en materia de gestión económica especial de II.PP., durante el año 2011, de fondos no incluidos en los Presupuestos Generales del Estado.

Cuadro resumen de las cuentas extrapresupuestarias específicas de Instituciones Penitenciarias, rendidas por los diferentes Centros Penitenciarios, en las que durante el año 2011 se ha realizado algún tipo de gestión en el Servicio de Gestión Económico Administrativa.

**Cuadro XII Resumen de las cuentas extrapresupuestarias específicas de Instituciones Penitenciarias**

Cuentas	Año	Recepción	Revisión	Devolución	Totales	
<b>Economato</b>	2009	0	6	0	6	18
	2010	1	6	0	7	
	2011	5	0	0	5	
<b>Tesorería extra-presupuestaria</b>	2008	1	119	0	120	893
	2009	1	209	0	210	
	2010	80	253	0	333	
	2011	230	0	0	230	
<b>Peculio</b>	2010	77	82	0	159	594
	2011	226	208	1	435	
<b>TOTAL</b>		<b>621</b>	<b>83</b>	<b>1</b>	<b>1.505</b>	<b>1.505</b>

#### **Cuenta de Economato**

Se rinde bimestralmente y comprende la gestión que se realiza en la Unidad de servicio del economato del Centro Penitenciario de Santa Cruz de la Palma, único centro gestionado por la propia Administración Penitenciaria durante el ejercicio 2011.

#### **Cuenta de Tesorería extrapresupuestaria.**

Se rinde trimestralmente por los Centros Penitenciarios, y contiene un resumen de la contabilidad extrapresupuestaria del propio establecimiento.

El examen y revisión de las cuentas de Tesorería extrapresupuestaria hace necesario que las personas que realicen esta tarea sean funcionarios especialistas, debiendo tener un alto nivel de conocimientos administrativos - contables, al abarcar dichas cuentas el desarrollo de todas y cada una de las que comprenden el balance de comprobación de sumas y saldos de su respectiva contabilidad.

### Cuenta de Fondo de Peculio de reclusos.

Se rinde trimestralmente por todos los Establecimientos Penitenciarios, y contiene el movimiento autorizado que cada interno realiza de su dinero durante el período que comprende la mencionada cuenta.

### Ingresos en el Tesoro Público de los fondos recaudados por los Centros

Control de los fondos recaudados por los Centros Penitenciarios por enajenación de bienes y prestaciones de servicio, tales como canon de pabellones-viviendas, canon cafetería, beneficios de tarjetas de teléfonos y servicios de agua, gas, calefacción y otros (devoluciones de pagos indebidos, indemnizaciones a favor del Estado), elaborando los resúmenes periódicos relativos al total de ingresos efectuados en el Tesoro Público por dichos conceptos y desglosando de los mismos los que dan lugar a generación de crédito.

Concepto	Total Real Ingresos	Total Ingresos Generación crédito
Telefono	334,19	266,40
Cabitel (bonificaciones)	396.758,87	367.715,00
Electricidad pabellones	116.453,30	108.671,38
Gas pabellones	31.014,49	28.475,43
Agua pabellones	40.716,60	39.240,53
Otros	45.872,55	36.371,93
<b>Totales</b>	<b>631.150,00</b>	<b>580.740,67</b>

### Cuentas corrientes.

Previa autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y tras la correspondiente licitación pública, en el ejercicio 2010 se contrató nuevamente el servicio de cuentas bancarias de los Servicios Centrales y Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias al haber llegado a su fin el contrato anterior.

La contratación recayó nuevamente en el Banco de Santander S.A., por lo que una vez formalizado el contrato con fecha 29 de octubre de

2010, por un plazo de tres años desde el día 7 de noviembre de 2010, se continúa con las cuentas bancarias existentes hasta ahora en cada uno de los Centros Penitenciarios.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorizó con fecha 5 de mayo de 2010 la apertura de las cuentas de Administración y de Nóminas, y en relación con las cuentas de peculio, mediante escrito de 25 de mayo de 2010 dispuso que por tratarse de fondos privados de los internos, no requieren autorización de dicha Dirección General.

Sobre la base de dichas autorizaciones se procedió durante el ejercicio 2011 a la apertura de cuentas corrientes en el Banco de Santander S.A. para los nuevos Centros Penitenciarios de Murcia II, Menorca, Las Palmas, Araba y del Centro de Inserción Social de Navacarnero. Igualmente se procedió a la modificación de cuentas por cambio de sucursal del Centro Penitenciario de Ibiza y del Centro de Inserción Social de Sevilla.

#### **Cuenta corriente de Administración**

Destinada a gestionar los gastos de administración, tanto de la sede central de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como de cada uno de los Centros Penitenciarios.

#### **Cuenta corriente de Peculio**

Destinadas a la gestión del peculio de los reclusos.

#### **Cuenta corriente de Nóminas**

Cuenta a través de la que se lleva a cabo el pago de haberes del personal funcionario y laboral dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En cuanto a las cuentas corrientes abiertas en el Banco de España para provisiones de fondos de los Centros Penitenciarios, la Comisión Ejecutiva de dicha Entidad procedió durante el año 2011 al cierre de las sucursales de Ceuta, Logroño, Melilla, Pamplona, San Sebastián, Santander y Toledo, por lo que se dispuso la cancelación de las cuentas abiertas para dicha finalidad en los centros Penitenciarios de Ceuta, Logroño, Melilla, Pamplona, San Sebastian, El Dueso, Ocaña I y Ocaña II,

traspasándose los saldos a las cuentas abiertas en el Banco de Santander para dicha finalidad.

Asimismo, por lo que respecta al resto de Centros que siguen teniendo abiertas cuentas en el Banco de España, con objeto de simplificar y agilizar la gestión de las cajas pagadoras de este Centro Directivo, y a propuesta de varias Intervenciones Territoriales, se solicitó a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que se modificara el procedimiento de ordenación de pagos, ingresándose las provisiones de fondos directamente en las cuentas corrientes del Banco de Santander S.A. y, por tanto, posibilitando la cancelación de las cuentas abiertas en el Banco de España, una vez se haya procedido al traspaso de los saldos/remanentes, en su caso, que hubiera en las mismas. Igualmente, a dichos efectos, se solicitó a los Centros Penitenciarios comunicación de fecha de últimos movimientos y saldo reflejado en las mismas.

#### **Control de los intereses generados por las cuentas de administración y de peculio.**

Control de los intereses que generan las cuentas corrientes de administración y de peculio de todos los centros penitenciarios, que durante el ejercicio 2011 ascienden a los siguientes importes:

<b>Cuenta</b>	<b>Total Intereses Año 2011</b>
Administración	300.864,52
Peculio	200.675,72
<b>Importe Total Intereses</b>	<b>501.540,24</b>

#### **Pabellones -viviendas en los Centros Penitenciarios.**

La disposición adicional segunda del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, establece el carácter demanial de los pabellones o viviendas existentes en los Complejos Penitenciarios, su exclusión del ámbito de aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, así como que una Orden regulará los órganos gestores, los sistemas de adjudicación, las obligaciones y derechos de los usuarios y de la Administración Penitenciaria y las causas de extinción de la cesión de uso. Dicha regulación tuvo lugar mediante Orden del Ministerio del Interior de 13 de marzo de 1998. No obstante, dicha regula-

ción ha ido quedando desfasada con el paso del tiempo y con la finalidad de corregir algunas disfunciones que se venían dando en la práctica diaria se acometió la Orden INT/1472/2009, de 28 de mayo, por la que se establece la cesión de uso de viviendas para el personal funcionario y laboral de Instituciones Penitenciarias.

El importe total del canon de uso se ingresa mensualmente por los Centros Penitenciarios en el Tesoro Público, que en el ejercicio 2011 ascendió a 1.092.988,61 euros.

**Gastos de alquiler de locales de Servicios Sociales Penitenciarios Externos.**

S.S.P.E.	1 T- 2011	2 T- 2011	3 T- 2011	4 T- 2011	Total 2011
Asturias	13.595,72	13.595,72	13.595,72	13.595,72	54.382,88
Cadiz	11.934,59	11.934,59	11.934,59	11.934,61	47.738,38
Jaen	13.779,45	13.779,45	13.779,45	13.779,45	55.117,80
Las Palmas	5.512,50	5.512,50	5.512,50	5.512,50	22.050,00
Logroño	8.083,94	8.083,94	8.083,94	8.083,94	32.335,76
Lugo	0,00	0,00	0,00	2.360,00	2.360,00
Melilla	3.120,00	3.279,12	3.279,12	3.279,12	12.957,36
Orense	3.894,00	4.092,59	4.092,59	4.092,59	16.171,77
Pamplona	9.027,00	9.487,38	9.487,38	9.487,38	37.489,14
Toledo	3.540,00	3.540,00	3.540,00	3.540,00	14.160,00
Vizcaya	8.894,25	8.894,25	8.894,25	8.894,25	35.577,00
<b>Totales</b>	<b>81.381,45</b>	<b>82.199,54</b>	<b>82.199,54</b>	<b>84.559,56</b>	<b>330.340,09</b>

En el presente ejercicio 2011 se formalizó un nuevo contrato de arrendamiento destinado a la sede de los SSPE de Lugo, por un periodo de cinco años, del 01/11/11 a 31/10/16.

Por otra parte, el local en que se ubican los SSPE de Bilbao fue objeto del procedimiento de subasta seguido en el Juzgado de Primera Instancia Nº 12 de Bilbao, por lo que mediante Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se acordó la novación subjetiva del contrato de arrendamiento, subrogándose el adquirente de la finca arrendada en los derechos y obligaciones del primitivo arrendador.

Por último, mediante expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Actas de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jaén, se declararon embargados los créditos y derechos correspondientes al arrendador del local de la sede de los SSPE de Jaén, por lo que a requerimiento de dicha Agencia se remitió copia del contrato y se comunicó las fechas de pagos trimestrales por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

**Gasto ejercicio 2011 en los servicios de telefonía fija, móvil y macrolan.**

Mes	Macrolan	Móvil	Fija
Enero	301.254,83	19.632,70	307.626,11
Febrero	301.946,10	18.979,50	322.107,84
Marzo	301.260,36	20.567,49	324.877,40
Abril	304.049,00	20.528,07	356.148,45
Mayo	300.667,75	20.627,33	325.516,35
Junio	343.101,42	19.971,50	330.850,09
Julio	341.186,49	22.520,04	336.314,15
Agosto	337.550,82	22.451,12	325.067,35
Septiembre	345.266,88	21.780,67	318.002,53
Octubre	344.341,46	22.832,18	339.781,67
Noviembre	351.973,30	24.388,26	336.310,81
Diciembre	354.446,25	21.667,35	357.059,39
<b>Totales</b>	<b>3.927.044,66</b>	<b>255.946,21</b>	<b>3.979.662,14</b>

En el ejercicio 2011, teniendo en cuenta la política de contención del gasto público promovida por el Gobierno, de una parte, y de otra la limitación de los recursos presupuestarios de que al efecto se disponía, aconsejó la continuación de las medidas adoptadas mediante escrito de 16 de noviembre de 2010 de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios para reducir, en todo lo posible, el coste del servicio telefónico, circunscribiendo su uso a las estrictas necesidades del servicio, la asignación de un

sistema de códigos individuales al personal, reprogramaciones de las centralitas, restricción de llamadas a móviles y la instalación de un programa de gestión de telefonía por tarificador conectado a un PC y a la centralita.

Por otra parte, con objeto de mejorar las comunicaciones de la Institución Penitenciaria y de realizar un control y gestión del gasto telefónico, se ha continuado con las medidas implantadas desde agosto de 2010, para los años 2010 y 2011, relativas al sistema de facturación concertada de todos los servicios (telefonía fija, red de datos y telefonía móvil) con Telefónica.

A continuación se desarrollan las líneas de actuación relativas a las subvenciones, que se concreta en las siguientes actuaciones:

#### **Subvención a la Conferencia Episcopal Española.**

Una subvención nominativa a favor de la Conferencia Episcopal Española, como consecuencia de la Orden de 24 de noviembre de 1993 del Ministerio de Justicia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo sobre asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios (B.O.E. 14/12/93 núm. 298). Acuerdo que entró en vigor el 1 de enero de 1994. El pago se realiza mensualmente, equivalente a la doceava parte de la cuantía asignada en el Presupuesto anual correspondiente, por un importe total de 681.590,00 euros

#### **Subvención a Religiones Minoritarias**

Se trata de una subvención nominativa a favor de dicha Entidad, tras el Acuerdo de Cooperación del Estado Español con la Comisión Islámica de España, aprobado por la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, como consecuencia de la asignación efectuada en los Presupuestos Generales del Estado y el seguimiento del convenio de colaboración del Estado con la Comisión Islámica de España para la financiación de los gastos que ocasiona el desarrollo de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios de competencia estatal. Por importe de 5.990,00 euros.

#### **Subvención a Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**

Responde al Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la U.N.E.D. para el desarrollo de

enseñanzas universitarias en centros penitenciarios, que es renovado anualmente, con objeto de aportar, por parte de dicha Entidad, la infraestructura propia de la metodología a distancia para hacer posible el acceso a las enseñanzas universitarias de los internos en centros penitenciarios gestionados por nuestra Secretaría General, gestionando las matrículas y el material didáctico, así como la realización de los exámenes, responsabilizándose del rigor en la gestión y calidad académica del Programa de estudios correspondiente.

El pago se realiza anualmente, previa presentación por parte de la UNED de toda la documentación que avale el gasto realizado a lo largo del ejercicio económico, formalizándose el correspondiente ADOK que es sometido a la Intervención para su examen, fiscalización y autorización de citado pago, por importe de 758.560,00 euros.

#### **Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias.**

Deviene del Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la F.E.M.P. para la gestión del cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad, que todos los años se renueva a través de la oportuna Addenda. Su objeto es establecer la colaboración con la FEMP para que esta última gestione con los municipios la oferta de puestos de trabajo que permita el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de cada municipio.

El pago se realiza anualmente, previa presentación por parte de la FEMP de toda la documentación que avale el gasto realizado a lo largo del ejercicio económico, emitiéndose el correspondiente ADOK que es sometido a la Intervención para su examen, fiscalización y autorización de citado pago, por un importe de 93.420,00 euros.

#### **Subvención a la Cruz Roja.**

Se refiere al convenio de colaboración entre la Secretaría General II.PP, y Cruz Roja Española para el cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad.

Su objeto es establecer la forma de colaboración entre ambos entes para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de España, excepto en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El pago se realiza anualmente, previa presentación por parte de la CRUZ ROJA de toda la documentación que avale el gasto realizado a lo largo del ejercicio económico, emitiéndose el correspondiente ADOK que es sometido a la Intervención para su examen, fiscalización y autorización de citado pago, por un importe de 93.970,00 euros..

### **Subvención a Caritas Española.**

Se refiere al convenio de colaboración entre la Secretaría General II.PP, y Caritas Española para el efectivo cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad.

Su objeto es establecer la forma de colaboración entre ambos entes para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de España, excepto en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El pago se realiza anualmente, previa presentación por parte de la Caritas Española de toda la documentación que avale el gasto realizado a lo largo del ejercicio económico, emitiéndose el correspondiente ADOK que es sometido a la Intervención para su examen, fiscalización y autorización de citado pago, por un importe de 52.800,00 euros.

### **Premio de investigación en materia penitenciaria, Victoria Kent.**

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y en la Convocatoria específica de la subvención.

Por Orden INT/1380/2007, de 7 de mayo, (BOE 19/5/2007) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional de Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

La gestión del pago se realiza, conforme determina la convocatoria correspondiente, en este ejercicio han quedado desiertos los dos accésits previstos en la convocatoria dotados con 1.320 € cada uno, emitiéndose el oportuno documento contable OK a favor del beneficiario ganador del

premio, Doña Zulema Altamirano Arguro, por un importe de 2.640,00 euros.

### **Trabajos en Beneficio de la Comunidad.**

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y, también, en el R.D. 2131/2008 de 26 de diciembre por el que se modifica el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en los talleres penitenciarios y la protección de seguridad social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad; y, asimismo en el R.D. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas, quedando derogado expresamente el R.D. 515/2005, de 6 de mayo.

Para la liquidación a la Tesorería General de la Seguridad Social se ha realizado un único pago global con cargo a la aplicación 486.01 para liquidar las cuotas devengadas por este concepto de las jornadas llevadas a cabo por el cumplimiento de los condenados a penas de trabajo en beneficio de la Comunidad, correspondiente al mes de diciembre de 2010 y a los meses de enero a noviembre de 2011, por un importe de 739.496,20 euros.

### **Subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de acción social.**

Estas subvenciones se ajustan a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y en la Convocatoria específica de la subvención.

Por ORDEN INT/2232/2009, de 28 de julio, se establecieron las bases reguladoras de concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta la nueva estructura de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y las competencias de los distintos órganos en la adaptación a la citada orden, conforme con lo establecido en el art. 17.1 de dicha Ley, para colaborar en la ejecución y seguimiento de las medidas de seguridad, tanto privativas como no pri-

vativas de libertad y de las reglas de conductas previstas en el Código Penal (artículos 83,90.2, 95, 96 y 102 a 106), así como para la asistencia integral de liberados condicionales enfermos terminales en aplicación de los artículos 92.1 y párrafo segundo del C.P. y 196.2 del Reglamento Penitenciario y para la colaboración en la integración social de los niños que permanecen con sus madres en los Centros Penitenciarios tal como establece el art. 17.6 del Reglamento Penitenciario.

Las convocatorias para la participación y concesión de la Subvención son elaboradas y tramitadas desde esta Unidad y en el año 2011 coexistieron dos convocatorias: una, que se corresponde con el final de la convocatoria de esta subvención correspondiente al año 2010 (70 % de liquidación), Resolución de 30 de junio de 2011 (BOE de 12 de julio); y, la segunda que se corresponde con el inicio de la nueva convocatoria (30% inicial) según Resolución de 6 de julio de 2011 (BOE de 4 de agosto). El importe total liquidado en el ejercicio es de 471.959,90 euros. En el cuadro siguiente se recogen individualizado cada uno de los beneficiarios.

Beneficiarios de las Subvenciones	Importe
Conf. Española de Familiares con Enfermedad Mental F.E.A.F.E.S.	7.000,00
Con Un Pie Fuera CUPIF	5.000,00
Fundación Prolibertas	6.300,00
Asociación Proyecto Hombre	18.450,00
Fundación Aires	12.000,00
Asociación Lakoma Madrid	2.800,00
Fundación Centro Astorgano Leones De Solidaridad C.A.L.S.	2.800,00
Asociación Basida	108.285,50
“Siad” Servicio Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias	33.800,70
Confederación de Entidades para la Atención Adicciones	8.025,00
Federación Castellana Leonesa de Asociaciones Pro Deficientes Mentales	22.000,00
Asociación de Hombres por la Igualdad de Genero	6.500,00
Amikeco	17.000,00
Cruz Roja Española. Ofic	3.687,30
Domus Pacis - Casal de la Pau	69.885,50
Comunidad Adoratrices Palma Mallorca	3.687,30
Asociación para el Desarrollo De La Educación Vial de Asturias	3.500,00
“Siloe” Asociación Jerezana de Ayuda a Afectados de VIH/SIDA	26.484,90

Beneficiarios de las Subvenciones	Importe
Asociación Recreativo Cultural de Criminólogos del Principado de Asturias	8.500,00
Fundación Diagrama de Intervención Social	12.940,00
Fundación Manantial	14.911,80
Asociación Para La Promoción E Inserción Profesional "APIP"	7.700,00
Fundación Padre Garralda. Horizontes Abiertos	26.082,60
Asoc Aliad-Ultreia	4.800,00
Asociación Dual	6.300,00
Obra Mercedaria De Valencia	6.519,30
Unión para la Integración Social de Colectivos Desfavorecidos de Andalucía (UNICODESA)	6.300,00
Colegio de Psicólogos de Galicia	4.200,00
Fundación de la U.A.M. F.U.A.M.	750,00
Asociación Penitenciaria Concepción Arenal	600,00
Previo Asociación de Profesionales para la Prevencion de la Violencia	4.250,00
Asociación Reto a la Esperanza. Santander	2.800,00
Stop Accidentes	2.800,00
Asociación Aspacia para la Convivencia	1.800,00
Asociación Colectivo La Calle	3.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>471.959,90</b>

Subvenciones para ayudas asistenciales a internos en prisión, libertados condicionales y familiares de ambos. Asimismo ayudas para las siguientes actuaciones: realización de salidas programadas, terapéuticas y concesión de premios y recompensar para los internos en prisión.

Estas ayudas se rigen según lo dispuesto en las Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 28/12/2005, según ORDEN INT/4067/2005, de 22 de diciembre, por la que se aprueban dichas bases, modificadas por ORDEN INT/3688/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. 18/12/2007) al incluirse otro concepto, y que tienen como objeto la asistencia puntual, a internos, liberados y familiares de ambos, a fin de cubrir las carencias económicas y facilitarles los medios necesarios para su reinserción social.

Se gestiona por los Servicios Centrales de la Secretaría General de II.PP. el pago a la Fundación Ametzagaña (185.937,44 €); y, el resto, ha sido

gestionado directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica (643.156,92 €) de este Centro Directivo de las cuantías solicitadas. Esta subvención contiene nueve supuestos de ayuda: Asistenciales. A la excarcelación. Gastos de documentación. De transporte. Gastos funerarios. Salidas programadas. Recompensas. Comunicaciones telefónicas en detención y traslados, Comunicaciones telefónicas a indigentes y Salidas Terapéuticas para internados judiciales. Todas estas ayudas son concedidas por los Directores de los Centros, previa tramitación del procedimiento correspondiente, su importe es de 829.094,36 euros.

La línea de actuación referida a los expedientes relativos a las transferencias corrientes, se concreta en lo siguiente:

#### **A Depósitos Municipales.**

La disposición final quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asignó a los municipios cabeza de partido judicial en los que no existiese establecimiento penitenciario, en régimen de competencia delegada, la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, correspondiendo la custodia de dichos detenidos a la Policía Municipal en funciones de Policía Judicial, previendo que la Administración Penitenciaria pusiese a disposición de dichos municipios los medios económicos suficientes para el mantenimiento de dicho Servicio.

La Orden de 6 de Marzo de 2000 por la que se establece la cantidad que la Administración Penitenciaria debe abonar a los municipios que tienen depósito municipal de detenido, para el mantenimiento del servicio de depósitos de detenidos y presos a disposición judicial o penados a arrestos de fin de semana

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo (681.838,68 €) de las cuantías solicitadas.

Al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, bien por transferencia corriente o de capital, habilitándose los pagos mensualmente de acuerdo con el Plan de Disposición de fondos diseñados al efecto.

Se imputan a las aplicaciones 16.05.000X, 411 (18.973.760,00 euros) y 710 (247.870,00 euros) del mismo programa.

La línea de actuación relativa a la tramitación y pagos de los expedientes indemnizatorios se concreta en:

En este concepto se tramitan los expedientes indemnizatorios dentro de la aplicación 226.03 bien por Resoluciones Administrativas, bien por acuerdo de Sentencias judiciales; unos dirigidos directamente a la Autoridad requirente y otros efectuados directamente a la/s persona/s indicada/as en la/s resolución/es de la que traen causa. El importe de lo imputado a este concepto se eleva a 1.264.597,92 euros.

Juzgados Y Audiencias	1.021.412,63
Carlos Jiménez Muñoz	24.780,79
Julio Turrado Garcia y 8 damnificados/as más.	218.404,50

#### **Elaboración, tramitación y pago de expedientes específicos.**

Esta línea de actuación abarca el contrato formalizado entre el Ministerio del Interior y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos para atender el pago de la correspondencia oficial, autorizando disposición de fondos a los Centros Penitenciarios y Servicios Centrales, quienes abonaron la facturación generada por este concepto, por importe de 602.472,03 euros.

También el pago del expediente que se general por los transportes de internos a través de la Compañía RENFE, por importe de 72.449,10 euros.

Así mismo se engloba en esta línea de actuación los expedientes que por ser superiores a 120.000 euros han de tramitarse desde esta Subdirección General. En este ejercicio se han pagado, por este motivo, varias facturas de gas a Endesa Energía S.A.U. por un importe total de 509.215,45 euros

Las actividades correspondientes a la línea de actuación, tramitación de los expedientes de gestión de las cocinas con el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se concreta en

#### **Encomiendas de gestión de alimentación y catering**

##### Gastos de los talleres cocina con el O.A.T.P.F.E.

Es propósito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias gestionar de forma que se consiga una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, cuyas ventajas se constatan en los beneficios que ofre-

ce la economía de escala, derivados de la introducción de un sistema de fijación de precios centralizados para las líneas de productos generalizados en todos los Centros Penitenciarios con un mayor grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de recursos públicos, tales como publicidad y concurrencia.

Por otra parte y comprobado en anteriores ejercicios la mejora que supone, tanto económica como en atención hacia los internos, de centros con características especiales como son los Centros de Inserción Social (CIS) se ha optado por encargar directamente al OA este tipo servicio de gestión de catering para los de centros con características especiales como son los Centros de Inserción Social (CIS).

Por todo ello existen dos tipos de Encomiendas de Alimentación a cargo del OATPFE:

**a) Encomienda General de Alimentación.**

Esta línea de actuación recoge los gastos correspondientes a la tramitación y pago de la facturación de las cocinas de los centros penitenciarios gestionadas por el Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo como Talleres productivos, en virtud del Acuerdo suscrito entre el Secretario de Estado y Seguridad y la presidenta del citado Organismo en diciembre 2007, incluyendo en el ejercicio 2011, 69 Establecimientos gestionados por este sistema, por un importe de 71.813.608,21 euros.

Encomienda General Alimentación	Año 2011	Importe Total
69 Centros Penitenciarios	Encomienda General	71.813.608,21
Alicante Psiq, Sevilla, Sevilla Psiq., Tenerife	Encomiendas exclusivas	2.480.593,42
<b>TOTALES</b>		<b>74.294.201,63</b>

Señalar que a lo largo de este ejercicio, se han incluido en esta Encomienda General, la gestión del servicio de cocina en los Centros Penitenciarios de Alicante Psiquiátrico, Sevilla y Sevilla Psiquiátrico y Tenerife, que hasta ahora se gestionaban mediante una encomienda exclusiva.

**b) Encomiendas de gestión de Catering**

En la misma línea señalada en el apartado anterior se ha considerado conveniente que una vez finalizado el periodo de vigencia las encomiendas exclusivas del servicio de catering de determinados centros con características especiales, como son los Centros de Inserción Social (CIS) y según vayan finalizando el contrato firmados con empresas privadas se engloben en la Encomienda de gestión de Catering formalizada con fecha 05/07/11, habiéndose iniciado la prestación en el ejercicio 2011 para los Centros de Inserción Social de Mallorca y Sevilla, por los importes señalados en el siguiente cuadro:

<b>Centros de Inserción Social y Juzgados Plaza de Castilla</b>	<b>Importe Pagado Año 2011</b>
C.I.S. Alcalá de Henares	325.360,80
C.I.S. Algeciras	109.636,42
C.I.S. Jerez	46.280,56
C.I.S. Mallorca	238.343,80
C.I.S. Murcia	186.742,80
C.I.S. Sevilla	45.610,83
C.I.S. Valencia	146.884,90
C.I.S. Victoria Kent	214.844,94
Juzgados Plaza Castilla	98.461,00
<b>Total Encomiendas Catering CIS</b>	<b>1.412.166,05</b>

**Otras encomiendas de gestión al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.**

<b>Encomiendas de Gestión OATPFE</b>	<b>Importe Total</b>
Uniformes Funcionarios	1.102.470,76
Batas	22.609,00
Ropa de Cama y Toallas	796.719,61
Colchones y Almohadas	682.773,74
Sacos Petate	109.740,26
Estanterías Castellon	39.677,50
Material Impreso Normalizado	137.889,79
Material Impreso Servicios Centrales	29.305,44
Carpetas Historias Clinicas	30.467,03
Mobiliario Interior Diverso	23.782,46
Carpintería Metálica Sevilla	58.998,76
Talleres de Mantenimiento	4.468.122,55
Lotes Higienicos	2.434.126,14
<b>Importe Total</b>	<b>9.936.683,04</b>

**Tramitación de expedientes por el sistema de anticipos de caja fija y pagos librados “a justificar”.**

Esta línea de actuación abarca, en términos generales, las recogidas en el Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados “a justificar”, en la Orden del M.E.H. de 23 de diciembre de 1987 y en la Resolución de la I.G.A.E. de misma fecha, así como aquellas que recogen el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija, Orden del M.E.H. de 26 de julio de 1989 y Resolución de la I.G.A.E. de 14 de septiembre de 1989 y se desarrolla con las siguientes actuaciones:

Orden del anticipo de Caja Fija y Pagos a justificar.

Verificación y examen de todos los documentos justificativos que amparan el gasto.

Realización de los pagos materiales, a través de cheques nominativos, transferencias bancarias o efectivo de caja.

Contabilidad de todas las operaciones, ajustada a las normas establecidas por la I.G.A.E.

Custodia de los fondos, así como de los talonarios, matrices, y documentación bancaria en general.

Control a través de arqueos, conciliaciones bancarias y Estados de Situación de Tesorería.

Confección de todas las cuentas justificativas (fondos por anticipo de Caja Fija y libramientos de fondos "a justificar").

Justificación y rendición de cuentas, a través de la Unidad Central de Pagos del Departamento, ante la Intervención Delegada y el Tribunal de Cuentas.

Colaboración y coordinación con la citada Unidad Central de Pagos en la planificación y ejecución del gasto de la Caja pagadora de II.PP.

Participación en la elaboración de la normativa anual que regula los pagos librados "a justificar" y los anticipos de Caja Fija.

Tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio: dietas y gastos de locomoción, asistencias/colaboraciones a tribunales de oposición, impartición de cursos programados en el Plan de Formación del personal de Instituciones Penitenciarias y traslados de residencia, comprendiendo.

Comprobación y examen de las cuentas y documentación justificativa.

Ejecución de pagos de todas las cuentas de servicios centrales de la S. G. II. PP.

Transformado todo lo anterior en datos numéricos tendríamos los recogidos en la siguiente tabla

<b>Pagos Ejecutados</b>	<b>Número</b>
Por Cheque Nominativo	166
Por Transferencia Bancaria	3.174
Por Caja (En Efectivo)	672
<b>Total</b>	<b>4.012</b>
<b>Facturas Tramitadas</b>	<b>Número</b>
Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	258
Material, Suministros y Transportes	647
Gastos Protocolarios y Representativos	12
<b>Total</b>	<b>917</b>
<b>Indemnizaciones por Razón del Servicio Tramitadas</b>	<b>Número</b>
Ordenes de Comisión de Servicio con Dcho. A Indem.	2.076
Cuentas Justificativas de Dietas y Locomoción	1.701
Asistencias y Colaboraciones por Trib. Oposición	998
Docencia (Profes., Ponentes, Conferenciantes, Etc.)	1.098
<b>Total</b>	<b>5.873</b>

Pagos a Justificar y Reposiciones de Anticipo Caja Fija Tramitados

<b>Tipo De Pago</b>	<b>Número</b>	<b>Importe</b>
Libramientos a Justificar	14	1.476.761,08
Reposiciones Anticipo Caja Fija	19	2.964.378,97
<b>Total importe</b>	<b>33</b>	<b>3.441.140,05</b>

## **7.2. Informática.**

### **7.2. a. Objetivos:**

Aplicación de las tecnologías de la información al ámbito penitenciario, para contribuir a mejorar la actividad laboral de los internos y a mejorar la funcionalidad de la Institución.

### **7.2. b. Líneas de actuación**

- Actualización e integración tecnológica de aplicaciones. Desarrollo, implantación y migración de nuevas aplicaciones para cubrir todas las áreas funcionales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y su integración entre sí y con aplicaciones del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y de la Secretaría de Estado de Seguridad,
- Ampliación y consolidación de las redes de comunicación de información dentro de la Institución Penitenciaria, así como su comunicación con otros Organismos.
- Mantenimiento de las aplicaciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

### **7.2. c. Desarrollo de las líneas de actuación.**

Ampliación de la red Macrolan a los nuevos centros inaugurados.

Mejora en las redes internas de los centros.

Incremento del número de interconexiones a la red SARA de la Administración General del Estado.

Facilitar la conexión al exterior a los funcionarios de la Institución ubicados en los intramuros de los centros, con la implantación de puntos de conexión a la red corporativa en las oficinas de funcionarios y otros.

Elaboración del Plan Director de Seguridad de la SGIIPP: La elevada sensibilidad y confidencialidad de la información soportada por los sistemas de información gestionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como la amplia variedad y diversidad de los entornos de usuario y ubicaciones físicas, recomienda la implantación

de una metodología de gestión de la seguridad adecuada a las mejores prácticas internacionales vigentes. A su vez este Plan recoge las acciones a adoptar para adecuación de los Sistemas de Información de la SGIIPP al Esquema Nacional de Seguridad y marco legal vigente.

Puesta en marcha de las aulas UNED internos: Dentro de los planes de adaptación al Plan Bolonia y en el marco de colaboración con la UNED, se pusieron en marcha estas aulas para permitir el acceso a formación universitaria por parte de los internos. Para cumplir también con las normas de seguridad, se utilizaron las técnicas de segmentación de redes y Vlan, así como el uso del sistema de seguridad perimetral TIC.

Participación en los distintos planes y acuerdos con las CCAA en el ámbito de Telemedicina, Consejo General del Poder Judicial, etc.

Ampliación de los recursos suministrados a los centros penitenciarios ya sea en cuanto a equipamiento: PCs e Impresoras, cuentas de correo electrónico, acceso a Internet, acceso a las aplicaciones corporativas, etc. Participación en todas aquellas tareas derivadas de planes corporativos impulsados por la SGIIPP.

Actualización e integración tecnológica de aplicaciones:

Desarrollo, implantación y mantenimiento de la aplicación del nuevo Sistema de Información Penitenciaria.

Desarrollo de nuevas funcionalidades de la aplicación de cita previa y control de accesos.

Implantación en todos los centros penitenciarios de aplicación de cita previa para visitantes de internos a través de IVR y control de accesos a centros penitenciarios.

Desarrollo del nuevo Sistema de Información Social Penitenciaria.

Mantenimiento de las aplicaciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

Mantenimiento y nuevos desarrollos de aplicaciones de gestión en los servicios Centrales de la SGIIPP. Mantenimiento del portal Web de la SGIIPP.